

## **RESPUESTA A OBSERVACIONES PANTALLAS LED Y SISTEMAS DE PÁNELES MEDIÁTICOS**

### **1. Pregunta**

El presente es para solicitar aclaración sobre el ítem 1.1 pantallas de fachada frente al pitch que ustedes solicitan deben tener las pantallas. Quedo atento a su respuesta

#### **Respuesta:**

La distancia entre píxeles para las pantallas de la fachada debe estar en el rango de 40-50mm, tanto horizontal como vertical, buscando que haya una imagen nítida a los 30 metros de distancia.

### **2. Pregunta**

#### **1.10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR**

El plazo de ejecución del presente Contrato será el comprendido entre la firma del Acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, y hasta el día veinticuatro (24) de febrero del dos mil diecisiete (2017). Posterior a esa fecha se tendrán ocho (8) semanas para la liquidación del contrato.

Dado que el proceso completo de diseño, aprobaciones de diseño en obra, producción, envío de materiales e instalación requiere un mínimo de entre 6 y 8 meses nos surgen las siguientes preguntas:

El plazo de ejecución no se ha modificado desde la convocatoria anterior proceso PA CICB 032 del mes de junio. Esto supone una reducción de más de tres meses con respecto a lo previsto inicialmente. ¿Es correcto del plazo del 24 de Febrero de 2017? **(1)**

#### **Respuesta:**

Se confirma que el plazo de ejecución del contrato está acorde con el cronograma general del proyecto. No obstante lo anterior y de acuerdo a las solicitudes efectuadas se modifica el plazo de ejecución del contrato para el 24 de marzo de 2017 y los componentes de la invitación deberán ser entregados en las siguientes fechas: 1) las pantallas mediáticas se deberán entregar debidamente instaladas el 24 de febrero y 2) las pantallas led deberán entregarse debidamente instaladas el 24 de marzo del 2017.

### **3. Pregunta**

No se especifica las fechas previstas en la que se puede firmar el Acta de inicio de obra y que será el origen del plazo real a cumplimentar. ¿Hay alguna fecha prevista y planificada para dicho plazo del que depende todo el cronograma? **(2)**

Respuesta: Se estima que el acta de inicio se suscriba a mediados de noviembre de 2016 una vez se haya surtido el proceso de selección y las autorizaciones correspondientes.

**4. Pregunta**

Junto con el presupuesto se facilitará un cronograma real y detallado por semanas de las fases a cumplimentar para desarrollar el contrato completo. El plazo indicado en la Invitación a proponer es demasiado corto de origen para proceder a completar un diseño, producción e instalación tan personalizada con garantía de éxito. ¿Se aceptará dicho cronograma real como parte del contrato o se debe comunicar que el plazo previsto no es posible de ser cumplimentado? **(3)**

**Respuesta:**

Los proponentes deben ajustarse al plazo final otorgado en la invitación, el cronograma, fases y tiempos debe ser elaborado por el contratista una vez se adjudique el contrato en concordancia con el cronograma general del proyecto según el numeral 4.6 y que en ningún caso exceda la fecha de vencimiento del plazo de ejecución modificado por la presente adenda.

**5. Pregunta**

**3.1.1.8 Garantía de seriedad de la propuesta**

Se establece una cuantía de trescientos treinta millones de pesos colombianos (\$330.000.000) en lugar de los 300.000.000 que había en la anterior convocatoria y además se establecen dos módulos.

¿Cuáles son los motivos por los que se establecen dos módulos para una licitación que contempla un paquete completo? **(4)**

**Respuesta:**

El proceso de selección por módulos obedece a la búsqueda de mayor pluralidad de oferentes, los cuales puedan presentar sus propuestas de acuerdo a su especialidad, es decir, ofertar por el módulo de su interés y no por todo el alcance de la Invitación a Proponer.

**6. Pregunta**

**3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO**

**3.1.3.1 Requisito mínimo – Experiencia Institucional del proponente**

La acreditación de la experiencia de BGT-Mediaglass se puede realizar sin problema alguno para 8 proyectos realizados en todo el mundo sin embargo se trata de instalaciones realizados a medida según el diseño del proyecto.

En este caso, los paneles mediáticos son un diseño completamente innovador que utilizan parte de la tecnología instalada previamente en otros proyectos, pero con un diseño muy específico.

¿Es posible acreditar la experiencia de carácter técnico mediante el conjunto de proyectos realizados aportando las similitudes con respecto a Agora-Bogotá? **(5)**

**Respuesta**

El proponente debe acreditar experiencia dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.3.3.1 la invitación a proponer, en proyectos similares al CICB.

Reiteramos que la experiencia debe ser aportada presentando Certificaciones de Contratos expedidas por el Cliente del proponente o mediante. Copia del Acta de Recibo Final o copia del Acta de Liquidación o documento equivalente

**7. Pregunta**

¿Por qué se separan en dos módulos las referencias cuando la tecnología a emplear es la misma habiendo incluso más diferencia entre los modelos de paneles mediáticos que con las propias pantallas? **(6)**

**Respuesta:**

Para la presente invitación a proponer se establecieron dos módulos con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes especializados por el tipo de modulo a contratar. Lo anterior no impide que un proponente pueda presentarse a los dos módulos cumpliendo lo solicitado en la invitación a proponer.

**8. Pregunta**

**Requisito Mínimo – Equipo de trabajo**

El proponente deberá certificar que para la ejecución del contrato contará con el equipo de trabajo mínimo requerido:

El director de obra con Ocho (8) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, ¿puede ser la misma persona para ambos módulos y la contratación total? En un proyecto de este tipo y tamaño no se precisa más que un director de Obra. **(7)**

**Respuesta:**

Se mantiene lo expuesto en el numeral 3.1.3.2 donde la contratación de los dos módulos que requiere que el proponente suministre un director de obra y un residente de obra con una dedicación del 100% en el proyecto durante la instalación de los equipos. Estos cargos deben estar en cabeza de personas diferentes.

Mediante adenda se aclara el numeral 3.1.3.2 con el fin de establecer que los 8 años de experiencia del equipo de trabajo se deben contar desde el acta de grado o desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional para las profesiones que así lo requieran.

**9. Pregunta**

El residente técnico no está especificado como persona ya residente en Colombia o persona que resida en Bogotá durante el desarrollo de los trabajos. ¿Cómo está considerado el residente técnico? **(8)**

**Respuesta:**

El residente técnico debe cumplir con el requerimiento de dedicación del 100% en el proyecto durante la instalación de los equipos y que cumpla con las normas colombianas para laborar en el país, el lugar de residencia permanente o durante el desarrollo de la instalación de los equipos en Bogotá, no afecta este requerimiento.

**10. Pregunta**

3.1.3.3 Requisito mínimo – Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El proponente debe allegar como parte de su propuesta el ANEXO N° 15 – DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente diligenciado y firmado. En este Anexo el proponente declara de manera expresa que dará cumplimiento a los requerimientos y especificaciones establecidos en ANEXO No 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En partidas como las solicitadas, las especificaciones técnicas dependen siempre de cada fabricante, diseño empleado, solución de la composición tecnológica, elementos y componentes utilizados, etc. Evidentemente se tratará de cumplir con los requisitos básicos del ANEXO N° 3 aunque puede que haya valores que varíen al mejorar los establecidos. ¿Es aceptable dicha variación? **(9)**

**Respuesta:**

Se aceptan variaciones siempre y cuando la propuesta presentada cumpla las especificaciones mínimas. Los proponentes podrán mejorar los valores establecidos en mismas y estas variaciones se podrán evidenciar y evaluar claramente desde el punto de vista técnico como especificaciones con valores superiores a los especificados, sin olvidar el punto de vista estético.

**11. Pregunta**

Mediaglass GmbH ha desarrollado diferentes sistemas técnicos adaptados por completo al diseño de Ágora Bogotá y cuya funcionalidad cumpla con lo esperado de dichos sistemas. ANTEPECHOS MEDIÁTICOS: La integración arquitectónica con elementos LED, transformadores y cableados visibles se realiza anteponiendo un vidrio termoendurecido translúcido de forma que la solución sea limpia y elegante conservando al mismo tiempo la

posibilidad de un mantenimiento simple. ¿Es aceptable dicha solución según el detalle la adenda con el Plano Detalles A414 que se publicó anteriormente en el proceso PA CICB 032? **(10)**

**Respuesta:**

La solución propuesta es aceptable mientras cumpla o mejore las especificaciones del pliego y respete el detalle arquitectónico 200 del plano A414, que fue publicado anteriormente en el proceso 032

**12. Pregunta**

PANTALLAS LED: Las pantallas LED no tienen suficientes datos técnicos como para saber lo que se ha de producir. Los únicos datos facilitados en la memoria técnica consisten el la potencia eléctrica sin hacer referencia alguna a la definición de imagen requerida.

Integración del sistema LED en el vidrio laminado de la fachada, patente mundial de Mediaglass que permite una zona de pantalla sin interrupciones visuales por los montantes verticales de la fachada.

¿No se puede considerar el sistema Mediaglass como especial y único a la hora de establecer comparaciones dado que lo es? **(11)**

6h5y2q2q

**Respuesta:**

Para datos técnicos adicionales, ver respuesta a la pregunta no. 1. La presente invitación a ofertar busca el cumplimiento de los requerimientos técnicos y estéticos definidos en las especificaciones del Anexo 3. La intención es recibir diferentes propuestas tecnológicas en respuesta a estos requerimientos, con los precios más competitivos del mercado.

**13. Pregunta**

¿Cuál es la resolución de puntos LED prevista para la obtención de los valores de potencia eléctrica que se detallan en los datos técnicos? **(12)**

**Respuesta:**

Ver respuesta a pregunta No. 1.

**14. Pregunta**

Las pantallas de fachada requieren de una colaboración muy estrecha con la empresa que está ejecutando las fachadas de vidrio.

¿Cómo se ha preparado y previsto la realización de dicha coordinación a nivel de cronograma dado que hay que participar incluso en una producción y coordinación de montaje conjunta? **(13)**

**Respuesta:**

Los paneles de fachada ya están diseñados y en producción, su instalación se realizará en los próximos meses y se dejará el negativo para que se instalen las pantallas led, el montaje de dichas pantallas y su estructura de soporte es responsabilidad del contratista y debe ajustarse a las condiciones del sitio.

**15. Pregunta**

El plazo de envío y presentación de la propuestas indicado para el 5 de Octubre es demasiado corto teniendo en cuenta la cantidad de documentación que se debe preparar con respecto a la fecha de publicación de las respuestas a las preguntas que será el 27 de Septiembre.

¿Se puede prorrogar dicho plazo para la entrega de la propuesta? **(14)**

**Respuesta:**

Mediante adenda que se publica en la página web [www.agora-bogota.com](http://www.agora-bogota.com) se modifica el plazo para presentar propuestas para al viernes 10 de Octubre a las 2 pm.

**16. Pregunta**

Teniendo en cuenta que el proceso fue abierto oficialmente el pasado 12 de septiembre, y el cronograma relacionado en el punto **2.2 CRONOGRAMA DE LA INVITACION A PROPONER** indica como fecha de inicio para preguntas el 6 de Septiembre, agradecemos postergar el tiempo de preguntas al menos el mismo tiempo que se perdió es decir entre el 6 y el 12 de septiembre.

**Respuesta:**

El proceso de selección se abrió el día 12 de septiembre y el plazo para presentar preguntas se fijó hasta el 20 de septiembre. El plazo para presentar preguntas no se modifica.

**17. Pregunta**

En el punto **1.10 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO A SUSCRIBIR** dice: *El plazo de ejecución del presente Contrato será a partir de la firma del Acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el día veinticuatro (24) de febrero del dos mil diecisiete (2017), posterior a esta fecha se tendrán ocho (8) semanas para su liquidación.* No es claro el plazo de ejecución de los trabajos o el tiempo de entrega que requiere la obra. Por favor aclarar el tiempo de ejecución permitido por el proyecto. A partir de cuándo se cuenta la ejecución de los trabajos. Por favor aclarar si es a partir de una adjudicación escrita a la compañía seleccionada o a partir de la firma de contrato o a partir del acta de inicio.

**Respuesta:**

El plazo de ejecución del contrato se modifica como se indica en la adenda que se publica en la página web [www.agora-bogota.com](http://www.agora-bogota.com)

**18. Pregunta**

Con el fin de poder soportar la fiabilidad del sistema a proponer, se solicitarán pruebas en sitio o pilotos para validar sistemas de instalación y cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionadas en los pliegos?

**Respuesta:**

El proponente debe remitirse al Capítulo E del Anexo No. 3 Parte 1, donde encontrará las condiciones para las pruebas del sistema.

**[FINDE RESPUESTA A OBSERVACIONES]**